10424

RESOLUCIÓN 452/38232/1999, de 29 de abril, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se modifica la Resolución 452/38196/1999, de 9 de abril de 1999, por la que se nombran los Tribunales de selección para el ingreso en los centros docentes militares de formación de distintos Cuerpos y Escalas de las Fuerzas Armadas.

Se modifica el anexo 1, del Tribunal para ingreso en los centros docentes militares de formación de grado superior de los Cuerpos Generales de los Ejércitos, de Infantería de Marina y de la Guardia Civil, de la Resolución 452/38196/1999, de 9 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 92, del 17), en el sentido siguiente:

En la página 14511, donde dice: «Secretario: Capitán de Fragata de la Armada, don José García Olivares», debe decir: «Secretario: Capitán de Fragata de la Armada, don Fernando Orueta Lueje».

Madrid, 29 de abril de 1999.—El Director general, Jesús María Pérez Esteban.

MINISTERIO DE FOMENTO

10425

ORDEN de 28 de abril de 1999 por la que se convoca concurso general, referencia FG4/99, para la provisión de puestos vacantes en el departamento.

Vacantes puestos de trabajo en el Departamento, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de julio, así como en el artículo 40.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, previa autorización del Ministerio de Administraciones Públicas, y en uso de las facultades atribuidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, ha resuelto convocar concurso general para cubrir las vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Participantes.—1. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y a tenor de los análisis de la distribución de efectivos en la Administración General del Estado, podrán participar en el presente concurso exclusivamente los siguientes colectivos de funcionarios:

- a) Los funcionarios de carrera de la Administración del Estado en servicio activo o con derecho a reserva de puesto, que estén destinados, con carácter definitivo o provisional (incluida la comisión de servicios) o tengan su reserva en los servicios centrales o en los periféricos situados en el municipio o la provincia de Madrid, del Ministerio de Fomento y de sus organismos autónomos.
- b) Los funcionarios de carrera de la Administración del Estado en servicio activo o con derecho a reserva de puesto, que tengan destino definitivo, adscripción provisional o reserva en los servicios centrales, o los periféricos situados en la provincia en Madrid, de los Ministerios y organismos autónomos, que se enumeran en el anexo VI.
- 2. Cumplidos los requisitos establecidos en el apartado anterior, podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, que pertenezcan a Cuerpos

y escalas clasificados en los grupos establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y que reúnan las condiciones generales exigidas en las bases de esta convocatoria, así como los requisitos previstos en la correspondiente relación de puestos de trabajo y que se detallan en el anexo I.

Los funcionarios con alguna discapacidad podrán solicitar en la propia instancia la adaptación del puesto solicitado, que no suponga una modificación exorbitante en el contexto de la organización.

- 3. Estarán obligados a tomar parte en el presente concurso los funcionarios que se encuentren sin destino definitivo en el departamento, salvo los que se hallen en comisión de servicios, solicitando como mínimo todas las vacantes de la misma localidad a las que puedan acceder por reunir los requisitos establecidos en esta convocatoria. Los funcionarios que hayan reingresado al servicio activo mediante la adscripción provisional a un puesto, sólo tendrán la obligación de participar si se convoca ese puesto que ocupan provisionalmente.
- 4. Los funcionarios a que se refiere el párrafo anterior y que no participen, podrán ser destinados a las vacantes que resulten en la misma localidad después de atender las solicitudes de los concursantes.
- 5. Los funcionarios con destino definitivo, en servicio activo o en excedencia para cuidado de hijos, sólo podrán tomar parte en esta convocatoria si, al término del plazo de presentación de instancias, han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo en el ámbito de una Secretaría de Estado, de un departamento ministerial en defecto de aquélla, o en los supuestos previstos en el artículo 20.1.e) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o por supresión del puesto de trabajo.
- 6. Los funcionarios de los cuerpos o escalas que tengan reservados puestos en exclusiva no podrán participar en concursos para cubrir otros puestos de trabajo adscritos con carácter indistinto, salvo autorización del Ministerio de Administraciones Públicas, de conformidad con el departamento al que se hallen adscritos los indicados cuerpos o escalas.

Segunda. Baremos de valoración.—1. Para poder obtener un puesto de trabajo en el presente concurso habrá de alcanzarse la puntuación mínima que para cada puesto se determina en el anexo I.

La valoración de los méritos se referirá a la fecha del cierre del plazo de presentación de instancias y deberá efectuarse mediante la puntuación obtenida con la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión de valoración. Las puntuaciones otorgadas, así como la valoración final, deberán reflejarse en el acta que se levantará al efecto.

A efectos de valoración de grado y puesto desempeñados, se tendrán en cuenta los niveles establecidos con carácter mínimo en la Resolución de 18 de junio de 1998, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, que ordena la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de junio de 1998, por el que se aprueba el acuerdo administración-sindicatos sobre ordenación de las retribuciones.

La valoración de los méritos para la adjudicación de puestos se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

1.1 Valoración del grado personal consolidado: El grado personal consolidado se valorará en sentido positivo en función de su posición en el intervalo correspondiente y en relación con el nivel de los puestos de trabajo ofrecidos.

En este apartado se valorará, en su caso, el grado reconocido en la administración de las Comunidades Autónomas, cuando se halle dentro del intervalo de niveles establecido en el artículo 71.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario.

En el supuesto de que el grado reconocido en una Comunidad Autónoma exceda del máximo establecido en la Administración del Estado, de acuerdo con el referido artículo 71.1 del Reglamento para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario, deberá valorarse el grado máximo correspondiente al intervalo de niveles asignado a su grupo de titulación en la Administración del Estado.

La valoración de este apartado, hasta un máximo de tres puntos se efectuará de la siguiente forma:

Por un grado personal superior en tres niveles (o más) al puesto que se concursa: Tres puntos.

Por un grado personal superior en dos niveles al puesto que se concursa: 2,5 puntos.

Por un grado personal superior en un nivel al puesto que se concursa: Dos puntos.

Por un grado personal de igual nivel al puesto que se concursa: 1,50 puntos.

Por un grado personal inferior en un nivel al puesto que se concursa: 1,25 puntos.

Por un grado personal inferior en dos niveles al puesto que se concursa: Un punto.

Por un grado personal inferior en tres (o más) niveles al nivel del puesto que se concursa: 0,5 puntos.

El funcionario que participe desde departamentos ajenos al convocante, y considere tener un grado personal consolidado a la fecha de presentación de instancias, que no conste en el anexo II, deberá aportar certificación expresa que permita, con absoluta certeza, su valoración. Esta certificación, según modelo del anexo V, será expedida por la Unidad de Personal del departamento u organismo autónomo, o por las Secretarías Generales de las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno correspondientes.

- 1.2 Valoración del trabajo desarrollado:
- 1.2.1 Por el nivel de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado se adjudicará hasta un máximo de tres puntos, distribuidos de la forma siguiente:

Por el desempeño de un puesto de trabajo de nivel superior al del puesto al que se concursa: Tres puntos.

Por el desempeño de un puesto de trabajo de igual nivel al que se concursa: Dos puntos.

Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en uno o dos niveles al del puesto al que se concursa: Un punto.

A estos efectos:

- a) Aquellos funcionarios que estén desempeñando un puesto de trabajo sin nivel de complemento de destino o procedente de la situación de excedencia, se entenderá que prestan sus servicios en uno del nivel mínimo correspondiente al grupo de su cuerpo o escala.
- b) Por lo que respecta a los funcionarios procedentes de las situaciones de excedencia por el cuidado de hijos y de la de servicios especiales con derecho a reserva de puesto, se valorará el nivel del último puesto que desempeñaban en activo.
- c) Cuando se trate de funcionarios que ocupen destino provisional por supresión de puesto de trabajo, cese o remoción, la valoración se referirá al puesto suprimido o al que ocupaban, siempre que así sea solicitado por los interesados mediante instancia documentada o acreditación en el anexo II.
- d) No obstante, se valorará el nivel mínimo correspondiente al grupo de pertenencia si dicho nivel resulta ser superior en la actualidad al determinado según los anteriores apartados b) y c).
- 1.2.2 Por el desempeño de puestos de trabajo pertenecientes al área a que corresponde el convocado o de similar contenido técnico o especialización, se adjudicarán hasta un máximo de tres puntos, además de los que correspondan computar por el nivel del complemento de destino del referido puesto, según el apartado 1.2.1. En la valoración de este apartado se tendrá en cuenta el tiempo transcurrido en el destino provisional.
- 1.3 Cursos de formación y perfeccionamiento: Por la asistencia a los cursos de formación y perfeccionamiento correspondientes a las materias relacionadas en el anexo I de la presente Orden, siempre que se haya expedido diploma o certificado de asistencia y/o, en su caso, aprovechamiento, impartidos por centros oficiales públicos o por entidades privadas de reconocido prestigio, se otorgarán 0,50 puntos por cada curso en el que hubieran participado como alumnos y un punto por cada uno impartido como profesor. La puntuación máxima por este concepto será de 2.50 puntos.
- 1.4 Antigüedad: Por cada año completo de servicios en las distintas Administraciones Públicas, 0,10 puntos, hasta un máximo de tres puntos.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el cuerpo o escala, expresamente reconocidos. No se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

1.5 Méritos específicos: Se valorarán los méritos específicos adecuados a las características y contenido de cada puesto de trabajo descritos en el anexo I, hasta un máximo de ocho puntos.

En este apartado, podrá tenerse en cuenta la posesión por los candidatos de títulos académicos oficiales distintos a los exigidos para el ingreso en su correspondiente cuerpo o escala, relacionados con el área a que corresponde el puesto.

No podrán obtener puestos de trabajo para cuyo desempeño se exijan méritos adecuados a sus características, aquellos concursantes que no alcancen una puntuación mínima del 50 por 100 del total de dichos méritos.

En relación con los puestos ubicados en Comunidades Autónomas con lengua oficial propia, se podrá valorar, además de los méritos aludidos anteriormente, el conocimiento de dicha lengua, especialmente cuando el desempeño del puesto requiera un dominio de la misma.

Tercera. Solicitudes.—1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso, dirigidas a este Ministerio, Subsecretaría, Subdirección General de Recursos Humanos, y ajustadas al modelo publicado como anexo III de esta resolución, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del departamento (paseo de la Castellana, 67, Nuevos Ministerios, 28071 Madrid), o en las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Cada uno de los funcionarios participantes podrá solicitar, por orden de preferencia, los puestos vacantes, que se incluyen en el anexo I , siempre que reúna los requisitos exigidos para cada puesto de trabajo.
- 3. No serán admitidas aquellas solicitudes que no lleven puesto el sello de entrada de las diferentes unidades registrales, dentro del plazo establecido para la presentación de instancias.
- Los concursantes deberán adjuntar a la solicitud (anexo III), los siguientes documentos ajustados a los modelos correspondientes:
- a) Certificado del órgano competente en materia de gestión de personal, a que se refiere la base cuarta, $\bf 1$ (anexo II).
- b) Certificado/s expedido/s por el centro/s donde el candidato desempeñó los puestos de trabajo (base segunda, 1.2.2), expresivo de la funciones realizadas.
- c) Méritos alegados por el candidato, así como los documentos acreditativos de dichos méritos, en formato UNE-A4 impreso o escrito por una sola cara (anexo IV y anexo IV hoja 2).
- Los concursantes que procedan de la situación de suspenso acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de la terminación del período de suspensión.
- 6. Cuando dos funcionarios estén interesados en obtener simultáneamente puestos de trabajo en un mismo concurso y municipio, pueden condicionar en la solicitud sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos los obtengan, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por cada uno de ellos. Deberán acompañar a su solicitud fotocopia de la petición del otro funcionario.

Cuarta. Acreditación de los méritos.—1. Los méritos no específicos deberán ser acreditados mediante certificación, según modelo que figura como anexo II que deberá ser expedido, a los funcionarios que se encuentren en situación de servicio activo o de excedencia para el cuidado de hijos, por la Subdirección General competente en materia de personal de los departamentos ministeriales o la Secretaría General u órgano similar en los organismos autónomos, si se trata de funcionarios destinados en servicios centrales, y por las Secretarías Generales de las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno, cuando se trate de funcionarios destinados en los servicios periféricos de ámbito regional o provincial.

 Los méritos se valorarán con referencia a la fecha del cierre del plazo de presentación de instancias y se acreditarán documentalmente con la solicitud de participación. En los procesos de valoración podrán recabarse de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estimen necesarias para la comprobación de los méritos alegados.

Quinta. Comisión de valoración.—1. Los méritos serán valorados por una Comisión compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: La Subdirectora general de Recursos Humanos del Ministerio de Fomento, o persona en quien delegue.

Vocales: Tres en representación del centro directivo al que pertenecen los puestos de trabajo y dos en representación de la Subdirección General de Recursos Humanos del departamento, de los cuales uno actuará como Secretario.

Asimismo podrán formar parte de la Comisión de valoración un miembro en representación y a propuesta de cada una de las organizaciones sindicales más representativas y de las que cuenten con más del 10 por 100 de representantes en el conjunto de las Administraciones públicas, o en el ámbito correspondiente.

En todo caso, formará parte de la Comisión y podrá asistir a sus reuniones un solo representante de cada organización sindical.

2. Los miembros titulares de la Comisión, así como los suplentes que en caso de ausencia justificada les sustituirán con voz y voto, deberán pertenecer a grupo de titulación igual o superior al exigido para los convocados.

Se podrán incorporar a la Comisión cuando ésta lo considere oportuno, asesores y colaboradores con voz, pero sin voto.

- La Comisión de valoración propondrá a los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación entre los que consigan la mínima exigida para cada puesto en la presente convocatoria.
- 3. En el supuesto a que se hace referencia en la base primera (párrafo segundo), la Comisión de valoración podrá recabar del interesado en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación deducida, así como el dictamen de los órganos técnicos de la administración laboral, sanitaria o de los competentes del Ministerio de Asuntos Sociales y, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, a fin de enjuiciar respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.
- Sexta. Adjudicación de plazas.—1. El orden de prioridad para la adjudicación de plazas vendrá dado por la puntuación total obtenida según el baremo de la base segunda.
- 2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo a la puntuación otorgada a los méritos alegados, en el orden establecido por el artículo 44.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. De persistir el empate se acudirá a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en el cuerpo o escala desde el que se concursa y, en caso de igualdad, al número obtenido en el proceso selectivo.
- 3. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria no podrán declararse desiertos cuando existan concursantes que, habiéndolos solicitado, hayan obtenido la puntuación mínima exigida en cada caso, salvo en los supuestos en que, como consecuencia de una reestructuración o modificación de las correspondientes relaciones de puestos de trabajo, se hayan amortizado o modificado en sus características funcionales, orgánicas o retributivas.

Séptima. Destinos.—1. Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón de servicio.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Octava. Resolución y tomas de posesión.—1. El plazo de resolución del concurso será de dos meses contados desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias, de conformidad con lo establecido por el artículo 47 del repetido

- Reglamento General aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».
- 2. La resolución expresará el puesto de origen de los interesados a quienes se les adjudique destino, así como su grupo de clasificación (artículo 25 de la Ley 30/1984) con indicación del Ministerio, Comunidad Autónoma de procedencia, localidad, nivel de complemento de destino, y, en su caso, situación administrativa de procedencia.
- 3. De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.
- 4. El personal que obtenga destino a través de este concurso, no podrá participar en otros, cualquiera que sea la Administración que los convoque, hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado, salvo los supuestos contemplados en el artículo 20.1.f) de la Ley 30/1984, modificado por la Ley 23/1988, de 28 de julio.
- 5. El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de localidad de residencia del funcionario, o de un mes si comporta dicho cambio o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria.

6. El Subsecretario del departamento donde preste servicios el funcionario podrá diferir el cese por necesidades del servicio hasta veinte días hábiles, comunicándose a la unidad a que haya sido destinado el funcionario.

Excepcionalmente, a propuesta del departamento, por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, la Secretaría de Estado para la Administración Pública podrá aplazar la fecha de cese hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga prevista en el párrafo anterior.

Con independencia de lo establecido en los dos párrafos anteriores, el Subsecretario de Fomento podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de veinte días hábiles, si el destino implica cambio de localidad de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

Novena. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa (disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado), cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 9.a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46.1 de la precitada Ley), o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 28 de abril de 1999.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Subsecretaría.

Puntua- ción mínima			ιn			ιΩ				ഗ
Méritos específicos Cursos	· ·		Experiencia en archivo y registro de documentos administrativos. Experiencia en confección de documentos contables. Experiencia en tramitación de expedientes expropiatorios.	CURSOS: Ofimática administrativa: Word, Excel y Access. Régimen Jurdico de las Administraciones Públicas y Procedimiento	Administrativo Común. Gestión presupuestaria.	Experiencia en registros generales o auxiliares. Experiencia en el uso del procesador de textos Word y la hoja de cálculo Excel. Conocimiento de otras aplicaciones informáticas de	registro. CURSOS: - Offmática administrativa: Word, Excel y Access Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, Procedimiento Administrativo Común.	Información y atención al público.	,	- Experiencia en las funciones características del puesto, preferentemente en el mismo área. CURSOS: - Informática Recursos Humanos.
Descripción puesto de trabajo			- Tramitación de expedientes de pago de expropiaciones.			- Gestión del Registro auxiliar.				- Tareas administrativas de carácter auxiliar Manejo de procesador de texto y elaboración de documentos.
Titulación requerida										
Cuerpo			EX11			EX11				EX11
АБМ			AE			AE				AE
GR			۵			C/D				Ω
Comple- mento específico anual			98.340			98.340				98.340
0 <u>N</u>			4			16			·	12
Localidad			Madrid			Madrid			,	Madrid
N° Pia- zas		-	÷			T	,			-
Denominación puesto de trabajo	SECRETARIA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTES.	Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias.	Auxiliar de Oficina N.14		Secretaría de las Infraestructuras Ferroviarias.	Jefe de Negociado N.16		DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS.	Subdirección General de Planificación.	Auxiliar de Oficina N.12
N° Orden		-	₹			73				ю

Puntua- ción mínima	ro	ເກ	ιo	. v
Méritos específicos Cursos	- Experiencia en el manejo de procesador de taxtos Experiencia en puesto similar CURSOS: - Informática Elaboración y presentación de documentos.	- Experiencia en las - funciones características del puesto, preferentemente en el mismo área. - CURSOS: - Informática Organización del Estado y Procedimiento Administrativo.	- Conocimientos de informática a nivel de usuario Conocimiento y experiencia en equipos para recepción y envío de comunicaciones Disponibilidad de horario de tarde para realizar el servicio de Teleruta Informática.	- Experiencia en las funciones características del puesto, preferentemente en el mismo área. - CURSOS: - Informática Ley de Régimen Jurídico y de Procedimiento Administrativo Común Arención al ciudadano en la Administración Pública.
Descripción puesto de trabajo	- Trabajos de carácter auxiliar administrativo. Manejo de procesador de textos y elaboración de documentos.	- Trabajos de carácter auxiliar administrativo. - Manejo de procesador de textos y elaboración de documentos.	- Funciones administrativas de carácter auxiliar en el Servicio de Tele-Ruta.	- Tareas administrativas de caráctor auxiliar Manejo de procesador de texto y elaboración de documentos.
Titulación requerida		•		
Cuerpo	X 1	EX11	EX T	X 1
АРМ	AE	AE	Ą	A AE
Ω Ω	۵	۵	۵	۵
Comple- mento específico anual	98.340	98.340	312.840	98.340
8 §	12	12	12	12
Localidad	Madrid	Madrid	Madrid	Madrid
N° Pla- zas	. —	· ·	-	
Denominación puesto de trabajo	Subdirección General de Tecnologías y Proyectos. Auxiliar de Oficina N.12	Subdirección General de Programas y Presupuestos. Auxiliar de Oficina N.12	Subdirección General de Conservación y Explotación. Auxillar de Información N.12 (**)	Secretaria General. Auxiliar de Oficina N.12
N° Orden	4	ဟ	ω	L

Puntua- ción mínima		ഗ	Ω.	S	`		ιn
Méritos específicos Cursos		- Experiencia en planeamiento, proyectos y obras Experiencia en conservación y explotación de carreteras CURSOS: - C.O.E.X - Legislación urbanística	- Conocimiento y experiencia en Base de Datos (dBase IV) y tratamiento de textos (Word Perfect).	Conocimiento y experiencia en Bases de datos (Access) y tratamiento de textos (Word). CURSOS: Informática.			- Experiencia en instalación y administración de servidores con sistema operativo Windows NT y protocolo TCP/IP Experiencia en diseño de páginas WEB en el entorno ORACLE Web Application Server Experiencia en el entorno DIGITAL Alpha, con el Sistema Operativo DIGITAL LUNIX Conocimientos sobre autorizaciones de transporte y su gestión informática Usuario y Administración de servidores Windows NT Desarrollo de aplicaclones ORACLE Web Application Server Usuario y Administración del Sistema Operativo DIGITAL UNIX Desarrollo de aplicaclones ORACLE Web Application Server Usuario y Administración del Sistema Operativo DIGITAL UNIX.
Descripción puesto de trabajo		- Colaboración en redacción de estudios de Planificación, de proyectos y en la dirección de obras Gestión de conservación y explotación de carreteras.	- Funciones auxiliares con apoyo informático.	Colaboración en tramitación de expedientes administrativos, así como archivo y custodia de los mismos.			- Administración de Sistemas UNIX Administración de redes con sistema operativo Windows NT.
Titulación requerida		Ayudante de Obras Públicas. Ingeniero Técnico de Obras Públicas.		•			
Cuerpo		EX11	EX11	EX11			EX T
ADM		ĄĘ	AE	AE			AE .
GR		Δ.	۵	٥			B/C
Comple- mento específico anual		635.400	192.120	98.340			569.268
Niv. CD			12	12			18
Localidad		Madrid	Madrid	Madrid			Madrid
N° Pla- zas		~	~	8			:
Denominación puesto de trabajo	Demarcación de Carreteras de Madrid.	Jefe de Sección Periférica N.20	Auxiliar de Informática N.12	Jefe de Equipo N.12	DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES Y TRANSPORTES POR CARRETERA.	Transportes Terrestres.	Analista Programador
N° Orden		ω	o.	10			Ę

Puntua- ción mínima		Ŋ			ഗ	ഗ
Méritos específicos Cursos		- Formación y experiencia informática en puestos de Secretaría Experiencia en trabajos de apoyo en la gestión administrativa de la Inspección Experiencia en el desarrollo de las funciones del puesto de trabajo solicitado. - CURSOS: - Preparación puestos de Secretaría.			Experiencia en la tramitación de expedientes económicos de bonificaciones. Conocimiento y experiencia de los procedimientos de gestión de indemnizaciones por razón de servicio. CURSOS: Word Básico. Gestión Económica y Presupuestaria.	- Experiencia en trabajos de habilitación Experiencia en la tramitación de indemnizaciones por razón de servicio y pagos a través del anticipo de caja fija Experiencia en puestos relacionados con la administración marítima. CURSOS: - Ofimática - Gestión Económica y Presupuestaria Gestión de Personal.
Descripción puesto de trabajo		- Desarrollar las funciones de Secretaría del Inspector General del Transporte Terrestre.			- Comprobación, tramitación, control y seguimiento de las liquidaciones de bonificaciones a residentes en territorio no peninsular por su traslado por vía marítima, así como de las correspondientes a familias numerosas. - Tramitación de autorizaciones y liquidaciones de comisiones de con derecho a indemnización del personal de las Capitanlas Marítimas.	- Tramitación administrativa de pagos de indemnizaciones por razón del servicio y gastos por el sistema de anticipo de caja fija Mantenimiento de las bases de datos relacionadas con estos pagos Mecanografía.
Titulación requerida			,	·		
Cuerpo		EX.			EX11	EX 11
АРМ		AE			A A E	AE
æ		C/D			C/D	C/D
Comple- mento específico anual		433.560			98.340	98.340
Niv. CD		4			8	8
Localidad		Madrid		· ·	Madrid	Madrid
N° Pla- zas		-			-	
Denominación puesto de trabajo	Inspección General del Transporte Terrestre.	Scoretario/a Subdirector General	DIRECCION GENERAL DE LA MARINA MERCANTE.	Secretaria General.	Jefe de Negociado N.18	Jefe de Negociado N.18
N° Orden		6			€.	4

tua- Sn ima	ıç	ın	r)
Puntua- ción mínima			4. ———————————————————————————————————
Méritos específicos Cursos	- Experiencia en programación en Visual Basic Experiencia en el manejo y programación del entorno Office Experiencia en puestos de trabajo relacionados con la Administración Marítima. CURSOS: - Ofimática (Office 97) - Programación orientada a objetos (Visual Basic, C++, etc) - Windows NT.	- Experiencia en puestos de trabajo relacionados con la Administración Marítima Experiencia en el manejo de aplicaciones del sistema informático de la Dirección General de la Marina Mercante Experiencia en el manejo de la aplicación de comunicaciones internas. - Ofirmática.	- Experiencia en puestos de trabajo relacionados con la administración marítima. CURSOS: - Ofimática (Word, Power Point, Excel, Access)
Descripción puesto de trabajo	Programación en entomo Windows orientada a equipos en red local Windows NT. Administración y programación en Office 97. Apoyo a usuarios en el manejo de aplicaciones de ofimática.	- Registro de entrada y salida de documentos Recepción de documentos de entrada presentados directamente por el público Tareas de información y atención al ciudadano.	- Tramitación de expedientes relacionados con la seguridad martilma en general Tramitación, en especial, de expedientes de expedientes de exención del practicaje, tripulaciones minimas de seguridad, tránsitos de mercan
Titulación requerida		•	
Cuerpo	EX11	EX11	EX11
ADM	AE.	A FE	AE
GR	C/D	Ω	C/D
Comple- mento especifico anual	517.176	312.840	98.340
Niv. CD	4	2	<u>&</u> .
Localidad	Madrid	Madrid	Madrid
N° Pla- zas	-	-	▼
Denominación puesto de trabajo	Programador de Primera	Auxiliar de Oficina N.12 (**)	Subdirección General de Tráfico, Seguridad y Contaminación Marítima. Jefe de Negociado N.18
N° Orden	ī.	9	17

																	·																				
Puntua- ción mfnima		5																																			
Mérios específicos Cursos		 Conocimientos de gestión presupuestaria 	 Tratamiento de textos: Wordperfect 5.1, Word 	v.Windows 95. conocimientos de Dbase IV	y Access Haber desarrollado puestos	de secretaría de especial	responsabilidad. - Estar prestando servicio en	la Subdirección General de	CURSOS:	Gestión presupuestaria.	- Procedimiento Administrativo	- Organización del Estado y	de la Unión Europea.	- Access v. Windows 95.			,						-							Amplios conocimientos de la Ley de Expropiación	Forzosa y su Reglamento.	Ordenación de los	Transportes Terrestres y su Reglamento.	- Conocimientos de la Ley de	Procedimiento	Administrativo Comun Conocimientos y	experiencia en tratamiento de textos y Bases de Datos.
Descripción puesto de trabajo		- Coordinación con las Inspecciones de	Buques en materia de Inspección y	Reconocimiento de Buques.	- Tramitación de expedientes	relacionados con los	temas derivados de inspección de buques.	Revisión de certificados	y comprobacion de documentos de	buques.	- Normas de aplicacion de Reglamentos	Internacionales en	materia de inspección	- Apoyo administrativo	en la tramitación de	expedientes relacionados con	materia de Crédito	Naval y Ayudas a la	Constitucción Ivaval. - Tramitación de	expedientes y	preparación de Resoluciones e	Instrucciones de	Servicio de temas	inspección de buques.	Documentación y archivo de expedientes	relacionados con el	registro de inspección de buques.			Control y seguimiento expedientes de	expropiación forzosa en	Información pública	(Publicaciones) • Levantamiento de	Actas Previas a la	a las mismas)	Levantamiento de Actas de Ocupación	(Asistencia a las mismas)
Titulación requerida	. } <u>.</u>	÷																						•													
Cuerpo		EX11			٠	,	,						•													-			í	EX11		• ,	-				
ADM		AE					-	*	•																					Ä							
GR		C/S				1. 2		,										••••						-					. [3							· · · · · · · · · · · · · · · ·
Comple- mento específico anual		98.340									-																		0	98.340			-				
NN CD		18													,						,									9							
Pepilicad		Madrid									-						-								-			2		Madrid	. •						
Pla- zas		-												-										-					•	-	1		,				
	Subdirección General de Inspección Marítima.	Jefe de Negociado N.18		-					-								·						-	-			SUBSECRETARIA DE FOMENTO.	Oficialía Mayor.		Jere de Negociado N.16							
N° Orden		18	· · · · ·					<u>-</u>					<u></u>														-			<u> </u>							

Puntua- ción mínima		· · ·		വ	<u>,,,</u>							
Méritos específicos Cursos	Experiencia minima de un año en las labores de campo como son: Actas Previas a la Ocupación, Actas de Dego, Consignación de Debósitos	Previos. Previos. Experiencia mínima de un año en valoraciones. CURSOS: Wordperfect, Word, Bases de Datos. Organización del Estado y	de la Comunidad Europea. Expropiación forzosa.	Experiencia acreditada en el desempeño de puestos de	trabajo similares. Experiencia en tramitación	de documentos de jubilaciones voluntarias anticipadas, contrataciones femorales promoción	profesional y asistencias a Tribunales de Personal	Conocimientos de organización de archivos de Personal.	Conocimientos de informática: WORD v. WIN95, DBASE IV. Experiencia en la aplicación	del Convenio Unico para el Personal Laboral de la Administración General del	Exterioria en tramitación de recursos sobre procesos selectivos.	CURSOS: Wordperfect 5.1 Dbase IV 1.5 Word v. Windows 95 Ley de Régimen Jurídico
Descripción puesto de trabajo	Consignación de Depósitos previos. Actas de Pagos (Asistencia a las mismas) Control y seguimiento control y seguimiento	expediences en su rase de Justiprecio: Petición de Hojas de Aprecio (Propiedad y a la Administración) Remisión expedientes al Jurado de Expropiación Forzosa.		- Tramitación de los procesos de	jubilaciones voluntarias anticipadas y	contrataciones temporales del Convenio Unico para el Persona I aboral de la	Administración General del Estado. Tramitación de las	asistencias a Tribunales de Personal Laboral.	Selección de Personal Laboral del Convenio Unico para el Personal Laboral de la	Administración General del Estado no incluidos en procesos de incluidos en procesos de incluidos en procesos de incluidos en constantes de la constante de la	Jubilación les volumanas anticipadas. Tramitación de autorizaciones al MAP	y Economía y Hacienda. Archivo de documentación de Personal Laboral.
Titulación requerida		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					-					
Cuerno			·	EX11			-					
ADM				AE	***************************************							
GR				C/D								
Comple- mento específico anual				98.340								
SO CO				8								
Localidad				Madrid								\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \
N° Pla- zas			1	τ-								-
Denominación puesto de trabajo			Subdirección General de Recursos Humanos.	Jefe de Negociado N.18								
Nº Orden			<u></u>	70				·	· .			·

Puntua- ción mínima	5		•							<u>.</u>																	LC.)				-					
Méritos específicos Cursos	- Experiencia acreditada en el desembeño de puestos de	trabajo similares.	documentos para Registro	Central sobre Personal	Conocimientos organización	de archivos de personal.	tiempo para confección del	Anexo III y IV de	reconocimiento de Servicios Previos	- Conocimientos de gestión	de Recursos Humanos (Personal Laboral)	- Conocimientos de	Informática: Tratamiento de	l extos Wordperfect.	expedientes de jubilaciones	voluntarias de personal	laboral	- Experiencia en lormular contratos temporales.	Experiencia en la aplicación	del Convenio Unico para el	Administración General del	Estado.	WORDPERFECT 5.1	- WORD BASICO.			- Experiencia en contrafación	y gestión económica,	especialmente en los datos	descripción del puesto.	- Conocimiento de	en redes con sistemas	operativos UNIX (Exped).	CURSOS:	- Word Basico.		
Descripción puesto de trabajo	- Tratamiento de textos Wordperfect	Archivo documentación	- Preparación Modelos	L.R. del Registro	Unico de Personal	Laboral.	antigüedad Personal	Laboral y de Servicios	Previos.	Laboral Convenio Unico	de la Administración General del Estado	- Contrataciones	temporales.	Formalización contratos	- Tramitación procesos	convencionalmente	establecidos para	Jubliación Voluntaria anticipada	- Tramitación	resoluciones distintas	laboral (excedencias,	movilidad funcional,	temporal, etc)		-		- Tramitación de	expedientes de	contratación de obras y	Contabilidad de las	operaciones de los	- Abono mediante pagos	en firme y	obras.	- Tramitación de expedientes de	convalidación de	Consejo de Ministros Estadísticas de contratos.
Titulación requerida									-				-															-		·							
Cuerpo	EX11																			•							EX11	 : i									·
ADM	AE																					·		-			Ą	!									
GR	C/D						+*			••															÷		5)) 				٠.					
Comple- mento específico anual	98.340			•	•																						275 700) ; i			. ,						
SON	16						-						-														72	?		,							
Localidad	Madrid														*,												Madrid)			,						
Nº Pla- Zas	-		,	•	•					•					,												-	•			•						,,
Denominación puesto de trabajo	Jefe de Negociado N.16								-											ډ,		•				Subdirección General de Administración y Gestión Financiera.	Programador de 2ª										
N° Orden	21									-																	33		-								

Puntua- ción mínima	ю и	ro ,
Mérilos específicos Cursos	Conocimientos y experiencia en la gestión presupuestaria a través de los sistemas de Pagos a justificar y Anticipos de Caja Fija. Experiencia acreditada en puestos de trabajo de similares características. Experiencia práctica en pagos de facturas y justificación de cuentas. Conocimientos de informática en nivel de usuario y en especial experiencia en manejo de ordenadores, sistemas UNIX. CURSOS: WORD - Conocimiento y manejo de la Legislación: Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento: Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento: Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Común, Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, Conocimientos de informática a nivel de usuario. - Conocimientos de informática a nivel de usuario. Experiencia minima de 1 año en actuaciones exprepiatorias como: Levantamiento Actas de ocupación, Levantamiento Actas de ocupación, Levantamiento Actas de ocupación, Actas de Pago. CURSOS: - Dbase IV. - Wordperfect 5.0 - Wordperfect 5.0 - Asistencia Seminario sobre Transportes Terrestres.	Experiencia en manejo de procesador de texto (Word). Experiencia en manejo de base de datos en la gestión de tasas en vía de apremio. CURSOS: -Word.
Descripción puesto de trabajo	- Examen y tramitación del pago a proveedores, de facturas con cargo a fondos librados a justificar y anticipos de caja fija Contabilidad de las operaciones que generan los pagos en la aplicación informática de la Caja Pagadora Preparación de cuentas justificativas de fondos librados a justificar y de anticipo de caja fija Preparación de cuentas justificar y de anticipo de caja fija Blaboración de de adrígio Control y seguimiento de expedientes de coupación forzosa. Información pública (Atención al público) Actas previas de Ocupación Actas previas de Ocupación Actas previas de Ocupación Actas previas de Ocupación Actas previas de Actas previas, Hojas de Aprecio.	Apoyo auxiliar en gestión de tasas en la Subdirección General de Administración y Gestión Financiera.
Titulación requenda		
Cuerpo	X X	EX11
ADM	E E	AE
Ö	Δ Δ	۵
Comple- mento específico anual	98.340	98.340
NW. CD	4 · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	12
Localidad	Madrid	Madrid
N° Pla- zas		-
Denominación puesto de trabajo	Auxiliar de Oficina N.14	Auxiliar de Oficina N.12
Nº Orden	8 4	

 																 			·					
Puntua- ción mínima		ស						<u> </u>									ιΩ			<u>.</u>				
Méritos específicos Cursos		 Experiencia en programación en : Lotus Notes, Multibase COSMOS, Vísual Basic. 	- Experiencia en administración de: Lotus Notes, Oracle 7, SOL	Server, Windows NT. Conocimientos (normativa y	seguimiento reuniones) SICRES, PISTA - Experiencia en asistencia a	usuarios finales. Experiencia en puestos de trabaio similar	CURSOS: - Programación orientada a	objetos. - MultiBase COSMOS. - Administración Windows	NT. Oracle 7: administrador,	forms report writer; SQL Server 7.0.	- Programación avanzada en Visual Basic.	- Lotus Notes: usuario y administrador.	 Lotus Notes: desarrollo con Lotus Scriot. 	- Software through Pictures (H.CASE).	- Inteligencia artificial. - Arquitectura y	administración avanzada de INFORMIX.	- Conocimientos muy	 Importantes de: Seguridad lógica en antomos TCD/ID tanto nival 	de programación como a nivel de análisis. IP	spoofing, hijacking, relaying,	cortafuegos, seguridad en	Programación de sistemas INIX trato on chall corinte	como en Lenguaje C. Programación de sockets	(RAW, STREAM, DGRAM, multicasting, broadcasting, etc) en Lenguaje C.
Descripción puesto de trabajo		Realización de análisis y programación de nuevos desarrollos y/o mantenimiento de los	existentes, y coordinación de la implantación de nuevas	aplicaciones/versiones. Gestión/Administración	de bases de datos relacionales y	Representación en grupos de trabajo	– HIA).	sistemas WINDOWS NT y ÜNIX. Apovo técnico a	usuarios.								- Administración de	Windows NT. Administración de	servidores proxy,	- Administración de servidores Radius	Diseño y análisis de política de securidad y	cortafuegos.	configuración puestos clientes de correo	electrónico y navegadores WEB.
Titulación requerida							· · · · · · ·	i .	-					, .								-		
Cuerpo		EX11				*									• .		EX11				•		٠	
ADM		AE										,					ĄE							
GR		B/C															B/C		•					·
Comple- mento específico anual		912.012						. •							4 g		569.268		-					
Niv. CD		20						,									8	•		,				
Localidad		Madrid		-	-				ý				· 				Madrid							
N° Pla- zas		_															.					<u> </u>		
Denominación puesto de trabajo	Subdirección General de Tecnologías y Sistemas de la Información.	Analista Funcional						,						-			Analista Programador				-			
Nº Orden		56															27		. ,	, ·		-	-	

Puntua- ción mínima			ιΩ	rv			ю	v
Méritos específicos Cursos rr	TCP/IP y todos sus protocolos asociados (ARP, RARP, UDP, ICMP, etc). Protocolo de encaminamiento (OSPF, OSPF con extensiones multicast, RIPv1, RIPv2, RCP, etc).	Routers CISCO (IOS 10.x)	- Experiencia en puesto similar.	Experiencia acreditada en la utilización de Access de Windows. Aptitud para la atención al público. Conocimiento de la	estructura y normativa ministerial. Disponibilidad horaria en mañaras y tardes, incluso mañaras de sábados. CURSOS: Relacionados con los conocimientos exigidos para el puesto de trabajo.		- Experiencia en el manejo de WP5.1. Conocimiento de la red local LAN MANAGER / X.	Experiencia en el manejo de WP5.1 y Word. Conocimiento de la red local LAN MANAGER / X.
Descripción puesto de trabajo			- Funciones propias del puesto.	Información directa al público y creación/actualización de bases de datos para la información.			- Tratamiento de textos, clasificación y archivo de recursos administrativos, reclamaciones previas a la vía civil y revisiones de oficio, incluyendo su tratamiento informático.	- Tratamiento de textos, clasificación y archivo de recursos administrativos, reclamaciones previas a la vía civil y revisiones de oficio, incluyendo su tratamiento informático.
Titulación requerida								
Guerpo			EX11	EX11			EX1	EX1
АРМ			AE	AE			AE	AE
GR			Ш	C/D			۵	a
Comple- mento específico anual			238.536	312.840			98.340	98.340
Ņ. CO Ņķ			10	41			5	5
Localidad			Madrid	Madrid			Madrid	Madrid
N° Pla-			₹"	~			_	_
Denominación puesto de trabajo		SECRETARIA GENERAL TECNICA. Unidad de Apoyo.	Portero Mayor Dirección General Vicesecretaría General Técnica.	Jefe de Negociado N.14 (**)		Subdirección General de Recursos.	Auxiliar de Oficina N.12	Auxiliar de Offcina N.12
N° Orden			78	79			OS	ю

					·	_									e-										
Puntua- ción mínima		Ω											5											ເນ	
Méritos específicos Cursos		Experiencia en tratamiento	organismos internacionales relacionados, en especial,	con transportes terrestres, aéreos y marítimos.	- Experiencia en organización de reuniones y seminarios de carácter internacional.	Experiencia en registro y archivo de documentación	procedente de organismos internacionales. Maneio de procramas	informáticos: Power Point Avanzado, Excel Básico,	Access Básico, Internet, Sistema operativo MS-DOS, Windows OS, Word 07	manejo de correo electrónico, Microsoft Office	97.		Experiencia en Word.	Secretaría.	editorial.	confección y tramitación de expedientes y	correspondencia administrativa.	CURSOS: - Word.						 Conocimiento y experiencia en ayudas de subsidiación 	de los Planes de Vivienda. - Experiencia en gestión económico-financiera.
Descripción puesto de trabajo		- Tratamiento de documentación de	organismos internacionales	relacionados, en especial, con	ualisportes terresites, aéreos y marítimos. - Organización de	reuniones y seminarios de carácter	internacional.						- Tramitación de memorias, informes.	certificaciones, y en	documentación administrativa	relacionada con la actividad editorial.	 Iniciación, tramitación y formalización de 	expedientes editoriales de contratación y	En general, toda actividad propia de una	Secretaría.				- Control de pagos de liquidaciones de	subsidiación presentadas por las Entidades de Crédito.
Titulacion requerida													, , ,								-				
Cuerpo		EX11		-						•			EX11						• • •					EX11	
АБМ		ĄĘ							·				AE								, ``			AE	
GR		C/D											C/D						-					B/C	
Comple- mento específico anual		98.340							, -				98.340								-			98.340	
Niv. CD		18	,		٠								16			2 11								. 20	
Localidad		Madrid											Madrid						-			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		Madrid	
N° Pla- zas		-									-		T				-			•				-	
Denominación puesto de trabajo	Subdirección General de Relaciones Internacionales.	Jefe de Negociado N.18										Centro de Publicaciones.	Jefe de Negociado N.16								DIRECCION GENERAL DE	ARQUITECTURA Y EL URBANISMO.	Subdirección General de Ayudas a la Vivienda.	Jefe de Sección N.20	
N° Orden		32				:							33											34	

Puntua- ción mínima		us	ιο
Méritos específicos Cursos	Experiencia en la relación con Entidades de Crédito. Experiencia en Contabilidad financiera y Análisis contable. Experiencia en la aplicación de técnicas estadísticas, en especial las relacionadas con el muestreo. Experiencia en el uso de Aplicaciones informáticas, Bases de Datos (ACCESS y DBASE IV), y paquetes informáticos (WORD, WORDPERFECT, EXCEL, HARWARD GRAPHICS, etc.). CURSOS:	- Administración Financiera Contabilidad Financiera Análisis contable Programación I Harvard Graphics Wordperfect DBASE IV (Nivel avanzado, Nivel programación) - Microsoft Excel Microsoft Access Experiencia acreditada en las tareas asociadas al puesto de trabajo convocado.	Experiencia acreditada en las tareas asociadas al puesto de trabajo convocado.
Descripción puesto de trabajo	- Relación y coordinación con Entidades de Crédito Liquidación y seguimiento de préstamos Gestión y control de préstamos subrogados Resolución de consultas formuladas por Entidades de Crédito y titulares de préstamos cualificados Régimen económico de los planes de Vivienda Aplicación de técnicas estadísticas y de muestreo.	- Tramitación de expedientes en materia de expropiaciones. Ejecución de sentencias en expedientes de expropiación Tramitación expedientes de refasación, cálculo de intereses de mora, así como aumentos de justificecios.	e solicitudes de reversión, indemnizaciones y cancelación de cláusulas resolutorias. Tareas de apoyo administrativo. Atención al público en temas de cancelación de hipotecas y contestación de correspondencia en relación con dicho asunto. Registro de entrada y salida de expropiaciones.
Titulación requerida			
Cuerpo		EX.1	Ä
ADM		AE	¥.
GR		B/C	O/D
Comple- mento especifico anual		98.340	98.340
NIV. CD		8	4.
Localidad		Madrid	Madrid
Nº Pia- zas			₹
Denominación puesto de trabajo		Jefe de Sección N.20	Jefe de Negociado N.14
Nº Orden		32	မွ

[· ·													-			<u></u> .						,											
Puntua- ción mínima		ιΩ																ហ							S									
Méritos específicos Cursos		Experiencia demostrada en el contenido del puesto de	trabajo a cubrir. CURSOS:	 Contratación. Lev de Récimen Jurídico de 	las Administraciones	Administrativo Común.	-										-	Dominio de Autocad V-14 y anteriores conocimientos	generales de topografía. Maneio de ofimática	- Amplia experiencia en todo	lo relacionado con el puesto de trabajo a cubrir.	CURSOS: Titulo de Delineante en	Construcción.	- Curso de fopografía.	Experiencia en el manejo de	procesadores de texto word Perfect 5.1, Microsoft Word	y Base de Datos ALTAIR.	tramitación de expedientes	de actuaciones sobre el Patrimonio Histórico	Español y en especial de	las relativas a la aplicacion del 1% Cultural establecido	en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio	Histórico Español.	Introducción a la Informática y MS-DOS.
Descripción puesto de trabajo		- Contratación de obras, servicios, suministros y	asistencias técnicas. - Tramitación de	expedientes regulados por la Comisión Mixta	Cultural. Aplicación 1%	- Coordinación aplicación	informática de los programas de	inversión.	- Gestion con otras Administraciones	Públicas de proyectos y obras cofinanciadas.	- Informes y resolución	competencias	transferidas a las	vivienda y patrimonio	arquitectónico.	presupuestos. Control	de cumplimiento.	Desarrollo gráfico por ordenador de todo tipo	de proyectos en	urbanismo,	principalmente en edificios de interés	singular.			- Seguimiento	administrativo de los expedientes del	Servicio y en especial	financiación de	actuaciones en	Cultural.	Organización base de datos de los Bienes de	Interés Cultural. - Organización	administrativa del	Programación y Control.
Titulación requerida			*.																							·,								
Cuerpo		EX11		•			.,											EX11							EX11			٠.					-	
ADM		AE															-	ĄĘ							AE						-	٠.		
GR		B/C															-	ပ							C/D									
Comple- mento específico anual		238.536							**									98.340							98.340						٠			
S.C.D		22	r	٠,										-				16							4									
Localidad		Madrid										,				:		Madrid							Madrid	-	•	•	- 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1					
№ Pla- zas	-	~	•													٠		-							-									
0.000	Subdirección General de Arquitectura.	Jefe de Sección N.22																Delineante N.16							Jefe de Negociado N.14									
Nº Orden		37						-						٠.				38					-		33									

± 0	l						_						
Puntua- ción mínima		5				4	τ ο .					ro.	
Méritos específicos Cursos	WORDPERFECT 5.1 Preparación para puestos de Secretaría. WORD BASICO.	Experiencia en el manejo de procesadores de texto Wordperfect 5.1 y	Experiencia demostrada en el contenido del puesto de trabajo a cubrir. CURSOS:	Access básico. Medios de comunicación: Prensa, publicaciones,	Prepared by prepared encourses Prepared by Prepared Prepa	trulado. Wordperfect 5.1 Introducción a la informática y DOS.	Experiencia en tareas de Laboratorio, como Auxiliar de un Técnico Superior. Práctica en la realización de	ensayos especificos de ventenas, lacado del aluminio y tubos de cobre. Practica en la preparación y pintado de probetas para el lacado del aluminio.	CURSOS: - Relacionados con el contenido del puesto de trabajo.			Experiencia en levantamientos topográficos con técnicas GPS y clásicas. Experiencia en actualización de MTNZ5 y en realización de anovo en re	fotgrametrico. CURSOS: - Específicos en materia - cartográfica Informática especializada.
Descripción puesto de trabajo		- Archivo de proyectos. - Registro de documentos.	mantenimiento de la mantenimiento de la Base de Datos de la oficina de supervisión de provectos.	Control y segulmiento de los proyectos de la oficina de supervisión			Realización de ensayos, manejo de maquinaria e instrumentos de	Laboratorio, asi como la realización de su mantenimiento. Preparación de probetas y elementos constructivos para su	ensayo.			- Ejecución, supervisión y control de campañas de levantamientos topográficos.	
Titulación requerida		:								·		Ingeniero Técnico en Topografía	
Cuerpo		EX11			•		EX11					EX11	
ADM		AE					AE					AE	
GR		C/D					D/E					B/C	
Comple- mento específico anual		98.340					98.340					851.412	
O.N.		4					12					8	
Localidad		Madrid					Madrid					Madrid	
N° Pla. zas		Ψ .				,						-	
Denominación puesto de trabalo		Jefe de Negociado N.14					Laborante N.12			DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL.	Subdirección General de Producción Cartográfica.	Jefe de Sección Operaciones Topográficas (*)	
Nº Orden	. 2	. 40					41					42	

Puntua- ción mínima	ιΩ	ري د	un .	w	ιo.	ιņ	w
Méritos específicos Cursos	Experiencia en los trabajos propios del puesto. CURSOS: Específicos en materia cartográfica.	- Experiencia en cartografía básica e informática. CURSOS Específicos en materia cartográfica Informática especializada.	- Experiencia en cartografía e informática. CURSOS Específicos en materia cartográfica Informática especializada.	Experiencia en montaje y pasado OFFSET. CURSOS. Procesos cartográficos. Edición y trazado de cartográfia mediante técnicas digitales.	Experiencia en litografía OFFSET. CURSOS. Procesos cartográficos. Edición y trazado de cartográfia mediante técnicas digitales.	Experiencia en fotografía cartográfica y aérea. CURSOS. Procesos cartográficos. Edición y trazado de cartografía mediante técnicas digitales.	Experiencia en litógrafía OFFSET. CURSOS. Procesos cartográficos. Edición y trazado de cartografía mediante técnicas digitales
Descripción puesto de trabajo	- Ejecución de trabajos de deslinde, replanteo y preparación de actas.	Responsable de grupo de formación y edición del MTN25.	Formación, edición y revisión del MTN50.	Montaje y pasado de planchas OFFSET.	Maquinista OFFSET.	- Trabajos de fotografia cartográfica, pruebas de color y reproducción de vuelos fotogramétricos.	- Maquinista OFFSET.
Titulación requenda	Ingeniero Técnico en Topografía	Ingeniero Técnico en Topografía	Ingeniero Técnico en Topografía				
Сието	EX11	EX11	EX11	EX11	EX3	EX4	X T
АРМ	AE	AE	AE	AE	AE	AE	ĄĘ
S.	B	Φ	ω	Ü	ပ	ပ	ပ
Comple- mento específico anual	635.400	635,400	635.400	192.120	192.120	192.120	192.120
ς CD.	22	20	50	9	6	19	9
Localidad	Madrid	Madrid	Madrid	Madrid	Madrid	Madrid	Madrid
Nº Pla- zas	-		-	~	8	-	-
Denominación puesto de trabajo	Técnico N.22 (*)	Técnico N.20 (*)	Técnico N.20 (*)	Especialista Cartográfico N.16 (*)	Especialista Cartográfico N.16 (*)	Especialista Cartográfico N.16(*)	Especialista Cartográfico N.16 (*)
N° Orden	43	44	45	94	47	48	49

Puntua- ción mínima		Ŋ		ιλ		ະດ			5				ro.	
Méritos específicos Cursos		- Experiencia en explotación de Sistemas de Información Geográfica.	Experiencia en aplicaciones geográficas bajo los entornos Windows y Unix. <u>CURSOS</u> Sistemas de Información Geográfica. Cartográfica. Cartográfia Digital.	Experiencia en tratamiento digital de imágenes. Experiencia en lenguaje "C" y "BASIC" en el entorno Windows. CURSOS: Proceso Digital de Imágenes.	- Básico de Programación C.	 Experiencia en sistemas gráficos interactivos bajo WINDOWS NT. 	 Experiencia en ejecución de aplicaciones geográficas en redes de área local. CURSOS: 	- Cartografía Digital.	Experiencia en análisis señales sísmicas.	Conocimiento de parámetros sísmicos. Experiencia en puesto de trabajo similar. CURSOS:	Dbase IV Base de datos cartográficos numéricos.	- Sistemas de Información geográfica.	Conocimientos de desarrollo de programas aplicados a Geofísica. Conocimientos ofimáticos	.001000
Descripción puesto de trabajo		Mantenimiento de Bases Cartográficas Numéricas.		Tratamiento digital de imágenes para la producción de ortófotos y ortoimágenes digitales. Realización de proyectos, utilizando tratamiento dioital de tratamiento digital de tratamiento digital de tratamiento digital a	imágenes y Sistemas de Información Geográfica.	- Tratamiento de la Información Cartográfica Digital.			- Análisis de datos sísmicos para	localizacion sismos próximos y lejanos. Calculo de parámetros sísmicos focales. Recopilación	información macrosísmica. Confección de	boletines sismicos. Control alerta sismica tumo 24 horas. Manejo de base de datos.	- Procesamiento de datos geofísicos. - Toma de datos	geonsicos. - Campañas de microsismicidad.
Titulación requerida			- -						Ingeniero Técnico en	l opografia			Ingeniero Técnico en Topografía	
Cuerpo 1		EX11		EX11		EX11			EX11				EX11	-
АРМ		АË		AE	-	AE	•		ĄĘ				AE	
GR		AB		B/C		O ,			a				m ,	/ i
Comple- mento específico anual-		912.012	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	569.268		192.120			635.400		10 K		350.004	
Niv. OD		8		&		16			8				8	
Localidad		Madrid		Madrid		Madrid			Madrid				Madrid	
N° Pla- zas		· -			٠.	-			·					
Denominación puesto de trabajo	Subdirección General de Geomática y Teledetección.	Analista Funcional (*)		Analista Programador (*)		Especialista Cartográfico N.16 (*)		Subdirección General de Geodesia y Geofísica.	Técnico N.22				Técnico N.18 (*)	
N° Orden		20		بر		52			23				22	

Puntua- ción mínima	2	ις	Ω.	'n	ıs .
Méritos específicos Cursos	- Experiencia en trabajos de campo con GPS.	- Experiencia y formación acreditada en gestión administrativa Conocimientos ofimáticos. Experiencia mínima de 3 años en puestos similares. CURSOS: - Microsoft Word Harvard Graphics Excel para Windows 95 - Ley de Régimen Juridico y Procedimiento Administrativo Común.	- Conocimientos ofimáticos. CURSOS: - Windows 98 Microsoft Word.	técnicas y método de producción cartográfica. Conocimiento de las características de los productos geográficos comercializados por el Centro Nacional de Información Geográfica. Experiencia en distribución comercial de productos geográficos. Experiencia en distribución comercial de productos geográficos. Experiencia en actividades de difusión de los productos geográficos.	- Experiencia en puesto similar.
Descripción puesto de trabajo	Operador de campo de Geodesia.	- Inventario Subdirección General Tareas de apoyo en la gestión administrativa y contable Almacenamiento base de datos sismicos Conocimiento programas geofísicos Conocimiento de PFD para tratamiento de datos sísmicos Utilización de programas de maquetación QuarkXPress y Ventura.	- Tareas de apoyo a la gestión administrativa y contable.	- Coordinación de la atención al público en la distribución comercial de productos geográficos del Centro Nacional de Información Geográfica.	Funciones propias del puesto.
Titulación requerida	Ingeniero Técnico en Topografía				
Cuerpo	EX11	EX 21	EX11	EX4	EX11
ADM	AE	Ш М	AE	Ą	AE
, as	В	O	Δ	o	ш
Comple- mento específico anual	350.004	98.340	98,340	192.120	238.536
O.V.	18	82	2	9	10
Localidad	Madrid	Madrid	Madrid	Madrid	Madrid
No Zas	· -	-	-	▼	-
Denominación puesto de trabajo	Técnico N.18	Ayudante Calculador	Auxiliar de Oficina N.12 CENTRO NACIONAL DE INFORMACION GEOGRAFICA.	Especialista Cartográfico N.16 (*) CENTRO DE ESTUDIOS Y EXPERIMENTACION DE OBRAS PUBLICAS. Unidad de Apoyo.	Portero Mayor Dirección General
N° Orden	55	99		88	29

Ī		014			olumo J		100000					Puntua-
N° Orden	Denominación puesto de trabajo	Pla- zas	Localidad	8≅	contpier mento específico anual	g.	АДМ	Cuerpo	Cuerpo Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos Cursos	ción mínima
	SECRETARIA GENERAL DE COMUNICACIONES.											
	Subdirección General de Asuntos Generales.											
	Técnico N.20		Madrid	20	517.176	G	AE	EX26	Ingeniero	- Desarrollo de mediciones v	- Experiencia en obras de restauración de adificios	5
					·				Industrial,	presupuestos de	- Conocimiento de	
									Telecomu- nicación o	proyectos. - Colaboración en la	tratamiento informático de mediciones y presupuestos.	•
									Arquitecto	dirección de las obras,		
							-		Técnico.	redacción de informes y		
									Arduitecto	coordinación en		
_			-		,				Técnico en	materia de seguridad y		
_				-				•	ejecnción	salud a nivel de		•
									de Obras.	proyecto y ejecución de		
										ooras.		

(*) - Horario Especial. (**) - Atención al público

ANEXO II

D. Dña.:
Que según los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos: 1. DATOS PERSONALES
Apellidos y Nombre:
2. SITUACION ADMINISTRATIVA
Servicio activo Servicios Especiales Fecha traslado: Fecha terminación período de suspensión: Fecha terminación período de suspensión: Fecha terminación período de suspensión: Fecha cese servicio activo: Pecha cese servicio activo: Pecha cese servicio activo: Fecha cese servicio ac
3. DESTINO
3.1. DESTINO DEFINITIVO (3) Ministerio/Secretaría de Estado, Organismo, Delegación o Dirección Periférica, Comunidad Autónoma, Corporación Local:
Denominación del puesto: Municipio: 3.2. DESTINO PROVISIONAL (4) a) Comisión de servicios en: (5) Municipio: Fecha toma posesión: Denominación del puesto: Municipio: Nivel del puesto:
b)Reingreso con carácter provisional en
4. MERITOS (6)
4.1. Grado personal: Fecha consolidación: (7)
4.3. Cursos superados y que guarden relación con el puesto o puestos solicitados, exigidos en la convocatoria: CURSO CENTRO
4.4. Antigüedad: Tiempo de servicios reconocidos en la Administración del Estado, Autónoma o Local. ADMINISTRACION CUERPO O ESCALA GRUPO AÑOS MESES DIAS
Total años de servicios : (9)

Observaciones: (10)	

(Firma y sello)

INSTRUCCIONES:

- (1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala, utilizando las siguientes siglas:
 - C Administración del Estado
 - A Autonómica
 - L Local
 - S Seguridad Social
- (2) Sólo cuando consten en el expediente, en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación pertinente
- '(3) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso
- (4) Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo, comisión de servicios y los previstos en el artículo 63 del Reglamento aprobado por R.D. 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. de 10 de abril).
- (5) Si se desempeña un puesto en comisión de servicios se cumplimentarán, también, los datos del puesto al que está adscrito con carácter definitivo el funcionario, expresados en el apartado 3.1.
- (6) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.
- (7) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el órgano competente.
- (8) Los que figuren en el expediente referidos a los últimos cinco años. Los interesados podrán aportar, en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestado.
- (9) Antigüedad referida a la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias.
- (10) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

ANEXO III

	de particip en el Minist										puestos de (B.O.E.
DATOS D	ERSONALES).								
Primer A			Se	aund	lo Apellido	<u> </u>		No	ombr	е	
										······································	. =
Fecha de	e nacimiento	D.N.I.		ع خ	Se acompa	ıña petició	on cónyu	ge?	Tel	éfono de conta	acto (con
		,		Sí		No 🗖					
Domicilio	(Calle o plaza	a y número)			Código F	Postal	Dom	icilio (Na	ción,	provincia, loc	alidad)
<u></u>		i .	-					. •			
	ROFESIONAL			<u> </u>			9 .				
Número	Registro Perso	onal	Cuerpo	o Es	cala						Grupo
		X.									
Situación	administrativa	a actual:						,			**************************************
	Servicio e			noma	as 🗆 Otra	as:					
	o actual lo ocu	· <u>-</u>				-					
Definitive		isional L			de servic			·			
Ministerio	/ Comunidad	Autonoma	Centr	o Dir	ectivo u O	rganismo	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Subdire	ecció	n General o U	nidad
	·										
Denomin	ación del pues	sto de trabajo	que ocu	oa	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Provinc	ia			Localidad	
PUESTOS	S SOLICITAL	DO/S:								· ·	
N° Prefe- rencia	N° Orden conv.	•	Puesto de	e trat	oajo		Grupo	Nivel		mplemento pecífico	Localidad
1	COITV.										
2		. *			•		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
3							-				
.4							,				
5											
Declaro I convocato	necesario se pajo mi resp pria para des ente anexo s	ponsabilidad empeñar el/	d, que d los pues	cono to/s	zco exp que solic	resamen ito y que	te y re los dato	úno los os y circ	unst	ancias que h	gidos en la ago constar (Firma)

ILMO. SR. SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE FOMENTO. SUBDIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS. P° Castellana, 67 (Nuevos Ministerios)- 28071- MADRID

ANEXO III (hoja 2)

(Sólo se cumplimentará si se solicitan más puestos de los indicados en la hoja 1)

Apellidos .								
Nombre				• • • • • • • • • •		Firma del c	andidato:	
Puesto/s sol	licitado/s:			I				
Número de preferenc		Número orden conv.	Puesto de trabajo	Grupo	,	Nivel	Complemento específico	Localidad
Concurso c	onvocado p	or orden de	ANEXO			. («BOE» de)
Apellidos								
Nombre						N. R. P		
Vacantes	solicitadas							
Orden preferencia	Número orden conv.		Méritos específicos alegados (1)			Especificación de	cursos, diplomas, publicacio	nes, etc.
Esta espe	ecificación no	o exime de la 1	ordenado los méritos alegados para presentación de la pertinente docu oquen deberán estar referidos a la f	mentación	ı, sin l	a cual no se pro	cederá a su valorac	ión.
			Er	ı		. a	de	de
						(Lugar, fecha	y firma)	

ANEXO IV (hoja 2)

Concurso co	onvocado po	or orden de(«BOE» de
	_	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Vacantes	solicitadas	
Orden preferencia	Número orden conv.	Cursos realizados o impartidos, en relación con el contenido del puesto, de acuerdo con lo establecido por la base segunda 1.3

Esta especificación no exime de la presentación de la pertinente documentación, sin la cual no se procederá a su valoración.

ANEXO V

Certificado de grado consolidado

D./Dña. Cargo:
Certifico: Que según los antecedentes obrantes en este centro,
D./Dña N.R.P

ANEXO VI

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y sus organismos autónomos.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y sus organismos autónomos (excepto los servicios periféricos del INEM en Madrid), excluidas las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social (excepto el IMSERSO).

Ministerio de Educación y Cultura y sus organismos autónomos. Ministerio de Sanidad y Consumo y sus organismos autónomos. Ministerio de Justicia y sus organismos autónomos.

Ministerio de Economía y Hacienda y sus organismos autónomos, incluyendo los servicios centrales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Ministerio de Interior (excepto la Dirección General de la Policía e Instituciones Penitenciarias) y sus organismos autónomos, excepto la Jefatura Central de Tráfico.

Ministerio de Asuntos Exteriores y sus organismos autónomos. Ministerio de Defensa y sus organismos autónomos.

Ministerio de Presidencia, sus organismos autónomos y su ente público.

Ministerio de Administraciónes Públicas y sus organismos autónomos

Ministerio de Medio Ambiente y sus organismos autónomos (salvo las Confederaciones Hidrográficas).

Ministerio de Industria y Energía y sus organismos autónomos.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 28 de abril de 1999, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para el ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, convocadas por Orden de 17 de diciembre de 1997, de este Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

De conformidad con lo establecido en la base 7.2 de la Orden de 17 de diciembre de 1997 de este Departamento ministerial («Boletín Oficial del Estado» del 26), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, se hace pública, como anexo, la lista definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo con arreglo a la puntuación obtenida, donde constan las calificaciones de cada uno de los ejercicios, la puntuación de la fase de concurso y la suma total, tanto del turno general como del turno de reserva de discapacitados.

De acuerdo con lo establecido en la base 8.1 de la Orden de convocatoria, en el plazo de veinte días naturales, contados desde el día siguiente a aquel en que se hagan públicas las listas definitivas de aprobados, los aspirantes seleccionados deberán presentar, en la Subdirección General señalada en la base 5.10, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del título académico exigido en la base 2.1.5 de la Orden de convocatoria, o en su defecto certificación académica que acredite haber realizado (en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes) todos los estudios para su obtención.
- b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- c) Los aspirantes que hayan accedido por el cupo de reserva de discapacitados con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100 deberán acreditar tal condición, si obtuvieran plaza, mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Madrid, 28 de abril de 1999.—El Subsecretario, Marino Díaz Guerra.